

Circo de terror: su dueño torturó, esclavizó y violó a sus empleadas

17/02/2025



Lo que para el público es un ámbito de entretenimientos y diversión, puertas adentro del Circo Unión de Córdoba era todo lo contrario, un verdadero infierno. En este contexto, trabajadoras del establecimiento denunciaron a su dueño por torturas y abusos.

Se trata de **Ángel Alfredo Almada**, de 54, quien fue condenado en diciembre de 2024 a **cinco años de cárcel** por **someter y torturar a tres mujeres entre 2016 y 2018** y esta semana quedó firme el fallo. Además, deberá resarcir a las víctimas con \$93 millones.

El fallo, que quedó firme este martes, estuvo a cargo de la jueza del Tribunal Federal N°3 de esa provincia, Cristina Giordano. El fiscal general Maximiliano Hairabedian había solicitado seis años y medio de prisión.

La denuncia de las trabajadoras del circo

El horror salió a la luz el 19 de agosto de 2020, cuando en plena pandemia una de las víctimas llamó a la línea del Polo de la Mujer y solicitó ayuda por **violencia de género**.



Ángel Alfredo Almada, dueño del circo, recibió una condena de cinco años de cárcel por someter y torturar a tres mujeres entre 2016 y 2018.

Las aberraciones a las que fueron sometidas las víctimas

Según consignó TN, el primer hecho ocurrió en 2016 y la víctima fue L.M.F., una joven que en aquel entonces tenía 21 años.

Al estar una situación económica complicada y con un hijo de un año, buscó trabajo en el circo Unión y Almada la contrató, pero se aprovechó de su vulnerabilidad.

En un principio no le precisó las tareas que iba a tener ni cuál iba a ser su salario, pero le aseguró que iba a ganar dinero, comida y que iba a tener un lugar para dormir junto a su nene.

Tiempo después, le dijo que el **salario iba a ser \$300 diarios**, aunque ese dinero se lo retuvo por el pago de alimentos. **“Si llovía, el circo no podía trabajar y ese día no comían**. La alimentación era escasa y de baja calidad”, detalla el fallo.

“Almada también le solicitó su DNI y el de su hijo, como así también la partida de nacimiento del nene con la excusa de que iba a sacarle fotocopia. Sin embargo, desde ese momento **retuvo esos documentos y dispuso el alojamiento de ambos en una precaria casilla** donde sufrían del mal clima. Incluso, en ese mismo lugar habitaban otras cuatro mujeres, sin baño instalado ni agua corriente: solo tenían un baño químico sin ducha», añade el texto.

Durante ese tiempo, la hacía realizar **tareas desde las 8 de la mañana hasta las 12 de la noche** y solo la dejaba frenar una hora para almorzar.

Entre sus tareas, repartía volantes de publicidad por la calle, preparaba la carpa del circo, limpiaba, distribuía las sillas, acomodaba a los espectadores, preparaba y elaboraba la comida que se comercializaban durante la función. Además de esto, Almada la obligaba a participar del show, que se realizaba dos veces por día.

Por orden de su patrón, la joven también debía disfrazar de payaso a su hijo de un año para que participe del show. “Almada ejerció violencia física y psicológica cuando ella se negó a tener una relación sentimental con él. Ese hostigamiento también se trasladaba al nene”, explica el

fallo.

Ante la negativa de estar con él, fue suspendida varias veces y en algunas ocasiones no tenía para comer. Esto la obligó, en paralelo, a conseguir trabajo como empleada doméstica para poder subsistir. Sin embargo, Almada reaccionó con amenazas de muerte y hasta **le retuvo a su hijo para que acceda a estar con él.**

De esta manera, **abusó de ella y la dejó embarazada.** Tras enterarse de la noticia, la mandó a realizar tareas pesadas que solo hacían los hombres -como montar estructuras- para que pierda el embarazo. La forzó también a ingerir una pastilla para abortar, pero no logró su cometido. “En esta **situación de trata de personas** estuvo L.M.F hasta el 2018”, precisa el fallo.



Cristina Giordano, la jueza del Tribunal Oral Federal N°3 que condenó al dueño del circo Unión.

Ese año, el circo estuvo instalado en un pueblo de La Pampa, cerca de Buenos Aires. Mientras limpiaba la casilla donde se

quedaba su patrón, encontró una caja con celulares y varios DNI: entre ellos estaba el suyo y el de su hijo. Aprovechó para agarrarlos e irse del lugar con el nene. Mientras estaban en la terminal de ómnibus, fue alcanzada por Almada, quien inesperadamente abonó los pasajes, pero con la promesa de que regresaría tras realizar un aborto. Finalmente, **ese embarazo lo perdió.**

El segundo hecho ocurrió en **diciembre de 2015** y tuvo como víctima a M.B.M., de 28 años. Al igual que en el caso anterior, Almada se aprovechó de su vulnerabilidad e incapacidad económica.

Primero la contrató de manera eventual para el armado de carpas y luego le ofreció quedarse de forma permanente para vivir y trabajar en el circo. Según el fallo, realizaba tareas de promoción del show por un sueldo de \$600 mensuales.

“Cuando aceptó, se quedó en **una precaria casilla** que estaba en muy malas condiciones y solo recibió el salario que había pactado en dos o tres oportunidades. A partir de ese momento, trabajó por el plato de comida que Almada le brindaba, el cual era escaso y de baja calidad”, remarca el escrito.

Almada también le retuvo sus documentos y se los devolvió cuando instalaron el circo en la ciudad cordobesa de Río Cuarto. Al poco tiempo, la hizo trabajar en el buffet y **la obligó a disfrazarse para los eventos.** Ella se había negado a participar en esta última actividad y eso provocó **ataques verbales y físicos** del ahora condenado.

Las jornadas laborales eran durante todo el día y parte de la noche y no contaba con días ni horarios establecidos para el descanso. Por momentos **tuvo que realizar trabajos pesados que le provocaron la pérdida de un embarazo.** Aunque estaba convencida de irse, pese a no contar con sus documentos, él lograba convencerla para que se quede con la promesa de que iba a cumplir con el sueldo que habían pactado, algo que no

ocurría. En esta situación duró alrededor de un año.

El tercer hecho sucedió durante **2016** y la víctima fue E.A.P., una chica de 23 años.

El modus operandi era similar al que tenía con las otras jóvenes: le indicó que haga tareas como repartir volantes del circo y **también que realice funciones vestida de muñeco**. Todo con la promesa de un salario de \$1700 semanales, aunque nunca recibió nada.

“La víctima le había reclamado el pago a una mujer llamada Teresa, quien se lo negó siempre y la obligó a trabajar bajo amenazas de negarle alimentos”, sostiene el fallo.

Esta situación la llevó a dejar el circo, pero Almada lograba convencerla para que se quede con el juramento de pagarle el sueldo pactado más un aumento, **algo que -como en los otros casos- no ocurría**.

En estas circunstancias estuvo durante unos cuatro meses, cuando logró dejar el circo sin decirle nada a su patrón.

De acuerdo a lo que se desprende de las declaraciones en las audiencias, **el circo estuvo funcionando hasta noviembre de 2024**.

La acusación contra el dueño del circo

Almada fue detenido en abril de ese mismo año, acusado del delito de “trata de personas con fines de explotación laboral, cuádruplemente agravado por la cantidad de víctimas, el estado de embarazo de una de ellas, la situación de vulnerabilidad en que se encontraban y el ejercicio de amenazas y violencia -tanto física como psicológica- sobre las mismas; habiéndose logrado la consumación del delito, configurando tras hechos en concurso real y atribuible al imputado en calidad de autor”.



El fiscal general Maximiliano Hairabedian.

Aunque en su declaración ante la Justicia negó las acusaciones y aseguró que nunca había tenido problemas en su trabajo, lo condenaron por **reducción a la servidumbre**, al tiempo que recibió una **pena de cinco años de cárcel** y **deberá pagarles a las tres víctimas \$93 millones**.

“Los hechos acreditados ocurrieron en un contexto donde Almada, aprovechándose de la situación de extrema vulnerabilidad, las recibió en su circo, donde luego las hizo trabajar, les retuvo sus documentos, las obligó a hacer las tareas propias del circo, **sin pagarles, maltratándolas, violentándolas**, hasta que pudieron salir de ese escenario, no precisamente con su consentimiento, sino huyendo de un escenario donde estaban siendo coercionadas y obligadas a trabajar en condiciones insalubres”, afirmó la jueza Giordano.

A la pena de prisión que recibió se le podrían sumar más años, ya que por los abusos sexuales a dos de las víctimas se abrió una investigación paralela que sigue su curso de forma separada, según el fiscal Hairabedian.

Fuente: La Mañana de Neuquén.